

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35094 SEVILLA

El juzgado de lo mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 292/2018-5, con NIG 4109142M20180000149 por auto de 15 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor IBESOL ENERGIA SL, con CIF B-90017831 y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle Palmito n.º 1, (Polígono Industrial La Palmera).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Letrado D. Julio Rico Muñoz, con domicilio profesional en Sevilla, C/ Odonnell, n.º 24 4.º-izq.; CP: 41001; tlf: 954 219 278; fax: 954 227 505; correo electrónico: ibesol@odonnell24.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043577-1